

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00188-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

No se tiene en cuenta el anterior escrito y anexos relacionados como quiera que el aviso aportado no cumple con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020. Téngase en cuenta que no se aporta certificación y además se indicó al demandado término para el retiro de copias, cuando esto ya no es procedente dada la virtualidad dispuesta por el Decreto en mención.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cbde132c0a921c3f47ec8438dca3b94e8cc115b3b4f6ea6b541230ed9bf5a82

Documento generado en 03/11/2020 08:08:18 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**